



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Octubre de 2016

562/16

Expte. N° 14.084/15

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Fernando Exequiel Fernández Huespe y Dione María Lucrecia De La Fuente, Presidente y Secretaria de la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ), mediante la cual solicitan ayuda económica para participar del "XX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química" y "1er Congreso Binacional de Estudiantes de Ingeniería Química"; y

CONSIDERANDO:

Que los eventos indicados se llevaron a cabo del 28 de Setiembre al 02 de Octubre de 2015 en la ciudad de San Juan;

Que la ayuda económica solicitada es para afrontar gastos de traslado de diecisiete (17) alumnos que participaron del "XX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química" y "1er Congreso Binacional de Estudiantes de Ingeniería Química";

Que en los congresos participaron de cursos, charlas de interés académico y realizaron visitas técnicas, en los cuales pudieron relacionarse con futuros colegas del país y de Chile;

Que con la ayuda económica otorgada, se pudieron atender gastos de traslado de dieciséis (16) alumnos que integraron la Delegación;

Que la presente ayuda económica fue atendida con los fondos recibidos a través del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una Ayuda Económica por la suma de \$ 24.848,80 (Pesos VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS) a la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ), con la cual atendieron gastos de traslado de dieciséis (16) alumnos, que asistieron al "XX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química" y "1er Congreso Binacional de Estudiantes de Ingeniería Química" llevado a cabo durante los días 28, 29 y 30 de setiembre y 01 y 02 de octubre de 2015, en la ciudad de San Juan.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 24.848,80 (Pesos VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS) a la partidas 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Rectorado, a la Escuela de Ingeniería Química, al Sr. Fernando Exequiel FERNANDEZ HUESPE y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.
FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa